ESTUDIO PREVIO **CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**	
MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: **OCTUBRE DE 2026**	
BASE LEGAL	En Cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio de La Victoria-Valle, procede a dejar constancia para adelantar un Proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN)	SI **X** NO___NO APLICA___ **NÚMERO DE PROYECTO**: 202500000048945 **FECHA**: ENERO 5 DE 2026 **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO AL FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI **X** NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA **X**
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

En Colombia, la recreación y el deporte están regulados por una serie de leyes, decretos y normativas que buscan fomentar y regular estas actividades tanto a nivel de políticas públicas como en la organización y desarrollo de eventos deportivos. La ley 181 de 1995 en su artículo 4 define el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos sociales que son “elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social”.

Por su parte la Ley 49 de 1993, tiene como objetivo, preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva y a la vez asegurar el cumplimiento de las reglas de juego o

competición y las normas deportivas generales. Según el **Artículo 3°** de dicha ley define que: "*Son infracciones de las reglas de juego o competición las acciones u omisiones que, durante el curso del juego o competición, vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo y son infracciones a las normas generales deportivas las demás acciones u omisiones que sean contrarias a lo dispuesto por dichas normas, en especial el Decreto 2845 de 1984 y las que lo reglamenten.*"

Desde lo particular, el deporte, es un instrumento para la adaptación del individuo al medio en que vive, constituye un mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento y formación integral, e impulsa las bases de la comunicación y las relaciones interpersonales, representa un derecho constitucional, que se colige como una actividad de interés público y social, cuyo ejercicio, tanto a escala aficionada como profesional, se debe guiar por normas preestablecidas que faciliten la participación ordenada en la competición y promoción del juego y, a su vez, permitan establecer las responsabilidades de quienes participan directa e indirectamente en tales eventos, en efecto, su importancia radica en que: (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios constitucionales y legales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

El Sistema Nacional del Deporte -*Ley 181 de 1995*- es definido en el artículo 46 de dicha ley como el conjunto de organismos articulados entre sí y, conforme a su artículo 47, tiene como objetivo "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte". Ahora bien, desde lo particular, por mandamiento expreso de la norma, del TÍTULO IV DEL DEPORTE, CAPÍTULO I, DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN, el artículo 16°, establece que, entre otras, las formas cómo se desarrolla el deporte son las siguientes:

> "*Deporte formativo.* Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas Deportivas o semejantes.
>
> "(…) *Deporte asociado.* Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.
>
> *Deporte competitivo.* Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su orientación corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.
>
> *Deporte de alto rendimiento*. Es la práctica deportiva de organización y nivel superior.

Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos".

Ahora bien, la actividad deportiva ha incrementado el índice de desarrollo de las comunidades cada día más para mejorar y optimizar la competitividad en el ámbito deportivo, sobre todo en los atletas de alto rendimiento. En tal sentido todos los involucrados en el deporte, buscan crear planes y estrategias que permitan obtener los mejores resultados.

Según el Plan de Desarrollo Territorial de La Victoria Valle, en el punto **2.2.1.3 Sector Deporte y Recreación,** afirma que: *"La administración municipal viene realizando la contratación de instructores para apoyar la gestión dentro de las actividades de monitoria en la disciplina deportiva de baloncesto con las categorías preinfantil, infantil, prejuvenil, juvenil y mayores, masculino y femenino. De igual forma, en las disciplinas de fútbol, voleibol, artes marciales, futbol de salón, masculino y femenino, tanto en la zona urbana como rural del municipio (Miravalles, Taguales, Riveralta y Holguín).*

También se realizan torneos deportivos en el municipio, cubriendo la zona urbana y rural del municipio, como ocupación del tiempo libre en el municipio de La Victoria." **2.2.1.3.2.1 Torneos Municipales**

Entre los torneos municipales que se realizan en el municipio tenemos:

1. Torneo de futbol de salón corregimiento de Miravalles
2. Torneo de futbol de salón corregimiento de Holguín.
3. Torneo Municipal de futbol de salón en el corregimiento de San Pedro.
4. Torneo Municipal de Masanga y Remasanga
5. Torneos conmemorativos del aniversario del municipio.
6. Festivales deportivos de futbol
7. Torneos de voleibol y baloncesto.
8. Torneo Copa Gustavo Puerta

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, como el máximo organismo del sector deportivo en el Municipio, que a mediano y largo plazo, ofrecerá a todos los victorianos, la satisfacción integral de sus requerimientos en materia deportiva hasta lograr niveles de excelencia que redundará en óptimos resultados competitivos y en un mejor nivel de vida logrado desde el aprovechamiento del tiempo libre, cuya misión en el marco de la legislación deportiva, será la de promover y fomentar el desarrollo de políticas dirigidas al deporte, la recreación, la educación física, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre, para todos los habitantes del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca y así contribuir a la formación de mejores ciudadanos, inculcando los valores de la sana competencia y la búsqueda permanente del bienestar físico y mental.

JUSTIFICACIÓN:

Articulando las pretensiones del Plan de Desarrollo Territorial – PDT del Municipio de La Victoria Valle,

a los lineamientos nacionales en el sector deporte particularmente, la Administración Municipal para el cuatrienio 2024-2027, ha trazado el ***Eje Programático 1*** denominado "UNIDOS POR EL PROGRESO Y JUSTICIA SOCIAL", el cual está asociado a sectores de la educación, la salud y protección social, el deporte y la recreación, la cultura y la inclusión social, en el ***Sector 1.3***: Deporte y Recreación, ***Programa 1***: Unidos por el Deporte y la Recreación, en concordancia con el Programa "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz" y el Subprograma "Unidos por el Deporte y la Recreación" del Sector 43, en los que se encuentra clasificado en el Banco de Programas y Proyectos, dando continuidad y cumplimiento al Proyecto "FORTALECIMIENTO AL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA", radicado en el Banco de Proyectos con el No. 202500000048945 del 05 de enero de 2026 por la Secretaría de Desarrollo Social, dentro del cual se contempla: **Fondo:** SGP DEPORTE - SGPLI - TASA PRODEP - ICLD - RB.SGP DEPORTE - RB.TASA PRODEP - RB.FDO DEPORTE Y RECREACION - IMP CIGA Y TABACO. **Programa:** FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ. **Subprograma:** UNIDOS POR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Para dar cumplimiento al plan de desarrollo donde es importante generar espacios que permitan el sano esparcimiento, recreación, formación deportiva de la población donde se busca implementar y fomentar estrategias integrales para la promoción del deporte y el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre. Con la dotación de implementos deportivos y uniformes se fortalecen los procesos de formación deportiva, se promueve la conformación de nuevos semilleros y se facilita la participación de los deportistas del Municipio en encuentros y torneos municipales, regionales y departamentales.

Dentro de las disciplinas deportivas que se desarrollan en el Municipio de La Victoria, se encuentran futbol, futbol de salón, voleibol, baloncesto y artes marciales (taekwondo), las cuales están a disposición de toda la población, beneficiando niños y adolescentes, jóvenes y adultos. Dado lo anterior y por la concurrencia de la población beneficiada por las disciplinas se hace necesario contar con los implementos necesarios y en buen estado para la práctica de estas.

Los uniformes serán utilizados como insignia para la competencia deportiva, en donde los deportistas victorianos podrán representar el Municipio, teniendo en cuenta que los uniformes tendrán como marca los colores y escudo propio del Municipio de La Victoria-Valle. Es de resaltar que el Municipio de La Victoria-Valle, se ha destacado deportivamente por su participación en juegos y torneos Departamentales y Nacionales en diferentes disciplinas, obteniendo diferentes logros que siguen enriqueciendo el trabajo realizado.

Finalmente, dichos elementos deportivos serán de utilidad teniendo en cuenta que para el año 2027, se tiene contemplado.

En este orden, se requiere fortalecer los procesos deportivos que estimulan las actividades físicas y recreativas que benefician a la comunidad Victoriana; por lo que se hace necesario que la Secretaría de Desarrollo Social, contrate la **COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES PARA FORTALECER LA DOTACIÓN DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN FORMACIÓN DE LA**

ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA, de manera que se apoyen los Programas de Formación Deportiva en el Municipio, siendo necesaria, conveniente y oportuna, previamente estudiada y justificada en el presente Estudio Previo.

Teniendo en cuenta la solicitud de Elementos Deportivos y Uniformes por parte de los Monitores de las Disciplinas Deportivas, la necesidad se basa en los siguientes datos:

VOLEIBOL	
Edades	**No. Beneficiarios**
6 a 11 años	11
12 a 17 años	20
+18 años	6
TOTAL	37 deportistas

FÚTBOL	
Edades	**No. Beneficiarios**
4 a 5	35
6 a 11	49
12 a 17 años	35
TOTAL	119 deportistas

FÚTBOL SALA	
Edades	**No. Beneficiarios**
6 a 11 años	34
12 a 17 años	41
+18 años	17
TOTAL	92 deportistas

BALONCESTO	
Edades	**No. Beneficiarios**
2 a 5 años	25
6 a 11 años	108
12 a 17 años	74
+18 años	10
TOTAL	217 deportistas

TAEKWONDO

Edades	No. Beneficiarios
6 a 11 años	11
12 a 17 años	31
+18 años	2
TOTAL	44 deportistas

ASPECTOS GENERALES. Económicos y Técnicos:

Cada elemento solicitado por los monitores de las disciplinas deportivas debe tener las siguientes especificaciones:

PRODUCTOS REQUERIDOS	UNIDAD	CANT	VR UNIT	VALOR TOTAL
Balón de Fútbol No. 5	Unidad	5	$ 138.701	693.505,00
Balón de Fútbol No. 4	Unidad	5	$ 123.570	617.850,00
Balón de Fútbol No. 3	Unidad	5	$ 110.961	554.805,00
Balón de Baloncesto No. 7	Unidad	5	$ 132.396	661.980,00
Balón de Baloncesto No. 5	Unidad	5	$ 116.004	580.020,00
Conos 40 cm con orificios laterales	Unidad	40	$ 27.740	1.109.600,00
Platillos o felpas	Unidad	53	$ 60.524	3.207.772,00
Malla portería fútbol de salón	Unidad	2	$ 302.621	605.242,00
Uniforme de baloncesto (camiseta y pantaloneta full transfer)	Unidad	30	$ 119.787	3.593.610,00
Lazo de salto 3 m	Unidad	10	$ 85.742	857.420,00
Empeinera electrónica Taekwondo G2	Unidad	3	$ 441.321	1.323.963,00
Cascos con careta	Unidad	4	$ 226.965	907.860,00
Pechera	Unidad	4	$ 233.270	933.080,00
Canilleras	Unidad	4	$ 145.006	580.024,00

Guantes de Hapkido	Unidad	4	$ 195.442	781.768,00
Paleta de velocidad de artes marciales	Unidad	10	$ 60.524	605.240,00
Malla para Voleibol FIVB	Unidad	1	$ 907.861	907.861,00
Balón medicinal 4 kg	Unidad	5	$ 63.046	315.230,00
Balón medicinal 10 kg	Unidad	5	$ 107.178	535.890,00
Banda elástica	Unidad	10	$ 15.131	151.310,00
Balón de Voleibol	Unidad	5	$ 353.057	1.765.285,00
Balón de Voleibol Profesional	Unidad	5	$ 491.758	2.458.790,00
TOTAL				**23.748.105,00**

INCLUYE IVA (SI APLICA)

Regulatorios:

- Constitución Política 1991, art. 52
- La Ley 715 de 2001, artículo 76.7, es una competencia del Municipio en el sector de deporte y recreación
- Ley 181 de 1995, Ley del Deporte
- Ley 1551 de 2012
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 1082 de 2015.
- A.L. 2/2000, art. 1º. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) julio de 2026

Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Julio 2026ᵖ

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2)

Total nacional
Julio (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido (enero - julio 2026 / enero – julio 2025)p

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos

porcentuales. (Tabla 3)

Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,1	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,5	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	21,1	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,4	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	39,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	14,5	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual Julio (2026/2025)p

Para el mes de julio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 14,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de

alimentos, con una variación de 5,4%, que en conjunto contribuyeron con 4,5 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)

Total nacional
Julio (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**7,3**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,6	0,8
4511. Vehículos automotores nuevos	14,0	3,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	16,0	0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	4,0	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,5	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	7,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,0	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-7,5	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,5	-0,6

Fuente: DANE – EMC

Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.). La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en julio de 2026, frente al mismo mes de 2025 fue de 6,2%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 14,7%.

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 8,7%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 21,1%. En julio de 2026 las ventas realizadas a

través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,6% en las ventas totales de estas empresas; y en julio de 2025 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,4%.

Total nacional*
Julio (2026/2025)P

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de julio 2026	Participación en las ventas totales de julio 2025
Ventas totales	6,2	6,2	8,7	8,7	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	14,7	0,4	21,1	0,5	2,6	2,4
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	6,0	5,8	8,4	8,2	97,4	97,6

Fuente: DANE – EMC.

Comercio al por mayor nacional

Variación anual margen comercial Julio (2026/2025)p

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 3,1% para el mes de julio de 2026 en relación con julio de 2025. Para este mes uno (1) de los tres (3) dominios de publicación presentó variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 3,8 puntos porcentuales. Mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contrarrestó con -0,5 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que restó -0,3 puntos porcentuales.

Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Julio 2026 / julio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	3,1	3,1	-1,2	-1,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	12,0	3,8	-0,5	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-0,9	-0,3	-1,4	-0,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-1,2	-0,5	-1,5	-0,7

Fuente: DANE – EMC

Comercio al por menor por departamentos

Ventas reales

En julio de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 7,3%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 2,0 y 1,5 puntos porcentuales respectivamente.

Julio (2026/2025)ᵖ

Departamento	Julio 2026 / julio 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**7,3**	**7,3**	**1,0**	**1,0**
Bogotá D.C.	6,1	2,0	0,6	0,1
Antioquia	9,9	1,5	2,2	0,4
Cundinamarca	14,2	0,8	2,8	0,2
Valle del Cauca	3,6	0,4	0,4	0,0
Santander	5,5	0,2	-0,5	-0,0
Atlántico	3,4	0,2	-0,6	-0,0
Otros departamentos	8,2	2,2	1,3	0,4

Fuente: DANE – EMC.

Personal ocupado

En julio de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio

minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,0%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,4 y 0,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Variación año corrido (enero – julio 2026 / enero – julio 2025)p

Ventas reales

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 14,2%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C. con 5,4 puntos porcentuales.

Personal ocupado

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025 la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes aumentó 1,8%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,5 puntos porcentuales.

Siete dominios departamentales
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)p

	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**14,2**	**14,2**	**1,8**	**1,8**
Bogotá D.C.	16,8	5,4	0,7	0,2
Antioquia	14,8	2,3	2,8	0,5
Cundinamarca	19,5	1,1	7,1	0,4
Valle del Cauca	10,0	1,0	1,2	0,2
Atlántico	10,7	0,5	1,4	0,1
Santander	13,6	0,5	-1,2	-0,1
Otros departamentos	12,0	3,2	1,9	0,6

Fuente: DANE – EMC

Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas (GAHM)

Ventas nominales

En julio de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $11,9 billones, lo que significó un aumento de 9,6%, frente a julio de 2025.

En el año corrido correspondiente al periodo de enero a julio de 2026, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $80,4 billones, y en comparación con el periodo de enero a julio de 2025, se presentó un aumento de 12,0%.

Personal ocupado

En julio de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 225.894 personas, lo que significó un aumento de 1,6%, frente a julio de 2025.

Con respecto al personal del periodo corrido de enero a julio de 2026 y en comparación con el periodo corrido de enero a julio de 2025, presentó una variación de 2,7%.

Fuente: Boletín técnico. Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Julio 2026
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Análisis de Mercado de Ropa Deportiva en Colombia

El mercado de ropa deportiva en Colombia alcanzó un valor de USD 4,43 Mil Millones en 2025 y se proyecta que se expanda a una CAGR de alrededor del 4,30 % durante el período 2026-2035, para alcanzar aproximadamente USD 6,75 Mil Millones en 2035. Este crecimiento está impulsado por el aumento de la participación en actividades deportivas y fitness, el crecimiento de la moda athleisure, la expansión del comercio electrónico y la mayor conciencia sobre estilos de vida saludables.

Principales Perspectivas del Mercado

Adidas lidera el mercado colombiano de ropa deportiva, por delante de Nike y Puma: cerró 2025 con ingresos de 122.000 millones de pesos, un alza del 25 %, y proyecta 150.000 millones para 2026 con la apertura de nuevas tiendas en ciudades intermedias.

El auge del estilo de vida activo y la moda athleisure están impulsando la demanda, con la categoría de ropa deportiva creciendo un 6,33 % en el último trimestre de 2025 según Inexmoda, respaldados por la expansión del comercio electrónico, la creciente demanda femenina y el impulso comercial del Mundial de Fútbol 2026.

La expansión minorista se acelera, con Adidas y Decathlon abriendo y renovando tiendas, mientras la industria textil colombiana exporta ropa deportiva y prendas técnicas de soporte a Estados Unidos, Ecuador y México, lo que posiciona al país como productor y consumidor en crecimiento, con el estilo de vida activo como principal motor.

Tamaño del Mercado y Pronóstico:

- Tamaño del Mercado en 2025: USD 4,43 Mil Millones
- Tamaño del Mercado Proyectado en 2035: USD 6,75 Mil Millones
- Tasa de Crecimiento Anual Compuesta (CAGR) de 2026 a 2035: 4,30 %

La ropa deportiva se refiere a las prendas confeccionadas con tejidos diseñados específicamente para actividades físicas. El poliéster y el nailon son algunos de los materiales más utilizados por los fabricantes para confeccionar ropa deportiva, ya que son resistentes, transpirables, ligeros y

duraderos. Estas prendas incluso mejoran el rendimiento y proporcionan comodidad durante la práctica deportiva.

Fuente: https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-ropa-deportiva-en-colombia

Panorama mundial mercado de artículos deportivos 2025-2026

El tamaño del mercado mundial de equipos deportivos se valoró en 251,82 mil millones de dólares en 2025. Se proyecta que el mercado crecerá de 268,50 mil millones de dólares en 2026 a 398,78 mil millones de dólares en 2034, exhibiendo una tasa compuesta anual del 5,07% durante el período previsto. Europa dominó el mercado de equipamiento deportivo con una cuota de mercado del 37,78% en 2025.

El equipamiento deportivo con diseño ergonómico mejora el rendimiento del deportista y garantiza la seguridad durante el juego. La creciente concienciación sobre la salud, la creciente participación en deportes recreativos y profesionales y el creciente número de grupos de consumidores de ingresos medios están impulsando la demanda del producto. Además, el creciente número de clubes deportivos y centros de entrenamiento que ofrecen clases de entrenamiento deportivo está contribuyendo positivamente al crecimiento del mercado global. Según el Consejo de Actividad Física, la participación en el tenis en Estados Unidos aumentó a 27,3 millones en 2025, un 6% más que el año anterior.

Fuente: Source: https://www.fortunebusinessinsights.com/es/sports-equipment-market-107963

Dinámica y Tamaño del Mercado

El sector de artículos deportivos y sportswear en Colombia genera ventas anuales que superan los US$1.500 millones. Tras el fuerte impulso de los entrenamientos en casa iniciados en años anteriores, el mercado se ha estabilizado en un modelo híbrido: los usuarios alternan el gimnasio con prácticas al aire libre o rutinas domésticas. Esto mantiene una demanda constante de kits de entrenamiento que ofrecen versatilidad a precios competitivos.

Fuente: https://www.larepublica.co/consumo/aumenta-la-demanda-de-articulos-deportivos-debido-a-rutinas-realizadas-en-el-hogar-3141666

Cotizaciones obtenidas:

Se solicitaron Tres (03) cotizaciones, que hacen parte del presente estudio previo.

COTIZACIONES OBTENIDAS: Se recibieron las siguientes cotizaciones:

Item	NOMBRE DE PERSONA NATURAL Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	NIT DE PERSONA NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	VALOR

1	ACOINAR	NIT. 821.000.535-6	$ 24.325.758
2	FUNDACION ACCION PUMA	NIT. 900.201.279-5	$23.914.547
3	FUNDACION SHAMA	NIT. 900354822-1	$ 23.748.105

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDÍA TRUJILLO-VALLE	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y GRUPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA	$21.014.725	2021
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DEL SAN MIGUEL SANTANDER	$13.996.000	2024
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA SIERRA	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA ARTICULOS DEPORTIVOS PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA	$19.996.000	2024
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL DOVIO	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA	$29.998.625	2024
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y ARTÍCULOS DE CONSUMO CON EL OBJETIVO DE APOYAR LOS EVENTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS QUE SE VAN A REALIZAR EN LA ÉPOCA DE NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA	$24.435.150	2024
HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITAL	COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS COMO INCENTIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO DE BANQUITAS INTERMUNICIPAL CATEGORIA LIBRE MASCULINO, CAMPEONATO FEMENINO DE MICROFÚTBOL LIBRE, COPA NAVIDEÑA DE	$12.213.308	2024

	FUTBOL DE INTEGRACION URBANA-RURAL UNIDOS SI PODEMOS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA		
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARGARITA	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MARGARITA - BOLIVAR	$36.400.000	2024

Para el caso específico del Municipio de La Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente contratación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
222-2020	COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS PARA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.	12.555.000,00	2020
107 DE 2022	"COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS PARA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA".	23.900.028,00	2022

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.

Para valorar el presente contrato, se tomó como base los precios del mercado arrojando un costo estimado de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS ($23.748.105) M/CTE** incluido el IVA y demás impuestos de carácter Nacional y Departamental, tomando la cotización de menor precio.

Empresas que ofertan los bienes o servicios requeridos:

De acuerdo con la información suministrada en la plataforma RUES entre otras, se identificaron las siguientes personas naturales o jurídicas entre los cuales se encuentran MiPymes para proveer el bien obra o servicio requerido:

PROVEEDORES MIPYMES

No.	Nit	Clasificación	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
1	811037864	40 NIIF Pymes -	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios	ANTIOQUIA	LA-ESTRELLA

		Individual Grupo 2	CREATIVAS S.A.S.COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A.or	(incluye artículos de piel) en establecimientos especializados		
2	900137023	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	INVERSIONES 8A SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
3	900463523	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	INNOVACIONES DE MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLIN
4	900738307	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	W STUDIO DE COLOMBIA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	SABANETA
5	890200722	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	RAFAEL J TURBAY SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializadoe	SANTANDER	BUCARAMANGA
6	900464953	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	TOTALSPORT SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
7	860036892	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

8	804006601	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	Baguer SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	SANTANDER	GIRÓN
9	890921157	50 NIIF Pymes - Separado Grupo 2	MARROCAR S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
10	800081664	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
11	900091175	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	GRUPO MAYORISTA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	VALLE	CALI
12	805027653	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	VALLE	CALI
13	830507952	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	SABANETA
14	860030478	50 NIIF Pymes - Separado	LOS TRES ELEFANTES SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel)	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

		Grupo 2		en establecimientos especializados		
15	900364648	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	POLO 1 SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	ENVIGADO
16	830003584	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	D PORTE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
17	890901218	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	SABANETA
18	900769701	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	FRAVICOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	SANTANDER	BUCARAMANGA
19	900756658	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	LANDA GROUP S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLIN
20	901342490	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	EL SURTIDOR BG SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
21	811046493	40 NIIF Pymes -	BIG DEMIN SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios	ANTIOQUIA	MEDELLIN

		Individual Grupo 2		(incluye artículos de piel) en establecimientos especializados		
22	811008012	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	TIENDACOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLIN
23	800097373	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLIN
24	901218098	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	HYS FRANQUICIAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	CHIA
25	860502994	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	CARLOS NIETO Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
26	900031848	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	VASPORT S.A	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	VALLE	CALI
27	900047252	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	SANTANDER	BARRANCABERMEJA

28	900017250	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	PERNINE LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
29	860030857	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SARALUZ SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
30	900365409	50 NIIF Pymes - Separado Grupo 2	FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	SABANETA
31	900213817	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	EXPANSION JL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
32	901021852	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SAFELA GROUP SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ATLANTICO	BARRANQUILLA
33	814000812	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	INVECO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	NARIÑO	PASTO
34	830038444	40 NIIF Pymes - Individual	INTIMOS ALMA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel)	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

		Grupo 2		en establecimientos especializados		
35	900096520	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	MAAKAL COLOMBIA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
36	900330803	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	COMPREMAS HS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	CHIA
37	900109044	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
38	900015993	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
39	900639678	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	ORGANIZACIÓN MALU MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
40	901239802	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	SUCRE	SINCELEJO
41	804009976	40 NIIF Pymes -	PICAL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios	SANTANDER	FLORIDABLANCA

		Individual Grupo 2		(incluye artículos de piel) en establecimientos especializados		
42	802023350	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	V&A FASHION SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ATLANTICO	BARRANQUILLA
43	900593181	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	DOLCE & GABBANA COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
44	802024079	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	HENAO PUGLIESE .S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ATLANTICO	BARRANQUILLA
45	900463519	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	INVERSIONES GAFE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	BELLO
46	900584791	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	INVERSIONES SURTITODO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
47	900638635	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	ALIANZA MABLE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	SUCRE	SINCELEJO

48	900532343	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	INVERSIONES GAFREMOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLIN

No.	**Nit**	**Clasificación**	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C**	**Dirección del domicilio**	**Ciudad de la dirección del domicilio**
1	901259742	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	BICICLETAS STROGMAN BOGOTA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
2	901286743	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	MASTER SERIES SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
3	800149246	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	BAZAR AMERICANO SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
4	900585965	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	GRUPO R S A S	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
5	900205269	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	BICICLETAS TOUR Y NATIVA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

6	830080000	50 NIIF Pymes - Separado Grupo 2	FITNESS MARKET SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
7	900474342	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SPORT FITNESS SHOP SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLIN

No.	**Nit**	**Clasificación**	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C**	**Dirección del domicilio**	**Ciudad de la dirección del domicilio**
1	800012833	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	TODO ASEO SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tab	SANTANDER	BUCARAMANGA
2	830049630	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	PRODUCTOS Y SUMINISTROS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tab	CUNDINAMARCA	FUNZA
3	900661257	40 NIIF Pymes - Individual	GRUPO EMPRESARIAL SANDRA S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por	SUCRE	SINCELEJO

		Grupo 2		productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tab		
4	890935426	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SUMINISTROS GENERALES CONASEO S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tab	ANTIOQUIA	ITAGUI
5	890312487	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	DISTRIBUIDORA CALIPLASTICOS LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	VALLE	CALI
6	890905695	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	CACHARRERIA BOMBAY SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
7	900126155	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	JUAN A GONZALEZ S Y CIA S C S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS

				(alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco		
8	890114157	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	TECNO FUEGO S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	ATLANTICO	BARRANQUILLA
9	800031358	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	ESTRATEGIAS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	ATLANTICO	BARRANQUILLA
10	900488388	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	DOGKAT CORPORATION SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
11	901242719	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	DISTRIBUIDORA EL DESCUENTO ARMENIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	QUINDIO	ARMENIA

12	800220247	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	LA CALI S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	NARIÑO	PASTO
13	800178050	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	DEPOSITO LOS RETALES SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	VALLE	CALI
14	830005293	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	DETALGRAF SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	CUNDINAMARCA	FUNZA
15	901170402	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	BEAUTY AND HEALTH COSMETICS S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
16	800013879	40 NIIF Pymes -	ECOMARKET SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

		Individual Grupo 2		especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco		
17	900448929	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	DISTRIBUIDORA VIV BLAN SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	NARIÑO	IPIALES

No.	**Nit**	**Clasificación**	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C**	**Dirección del domicilio**	**Ciudad de la dirección del domicilio**
1	900262186	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	Inversiones via tropical sas	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOLIVAR	CARTAGENA
2	890900197	50 NIIF Pymes - Separado Grupo 2	EVERFIT SA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
3	900535273	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SPORTS GLOBAL BRANDS SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

4	900588976	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	MODA INFANTIL MAYORAL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
5	900448762	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	HEALTH COMPANY INT S.A.S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	VALLE	CALI
6	901216955	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	KAMILA GROUP S.A.S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	ANTIOQUIA	ITAGUI
7	900386457	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	EBICOL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
8	811033705	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	INVERSIONES LCE S.A.S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
9	900029520	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	TEXSAL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
10	890300707	50 NIIF Pymes - Separado	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	VALLE	CALI

		Grupo 2				
11	830124802	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	CI EMERALD RIVER GEM SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

PROVEEDORES NO MIPYMES

No.	**Nit**	**Clasificación**	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C**	**Dirección del domicilio**	**Ciudad de la dirección del domicilio**
1	900054711	20 NIIF Plenas - Separado Grupo 1	AKMIOS S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializadoa	ATLANTICO	BARRANQUILLA
2	802012043	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	EXECUTIVE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializadoa	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
3	890926803	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	Estudio de Moda SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLIN
4	900207065	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	IBEROMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	CHIA
5	900207085	10 NIIF Plenas -	TEXART SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios	CUNDINAMARCA	CHIA

		Individual Grupo 1		(incluye artículos de piel) en establecimientos especializados		
6	900468085	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	ANDIMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	CHIA
7	800005423	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	DE MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	RISARALDA	DOSQUEBRADAS
8	900184576	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	AUSCOL SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
9	800176628	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	MODAS Y DISEÑOS SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ATLANTICO	BARRANQUILLA
10	900232961	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	TENDENZA NOVA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	CHIA
11	892400615	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	INVERSIONES MEDINA TRUJILLO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES

12	900183992	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	MARCAS EUROPEAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
13	800130985	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	CREACIONES NADAR S.A.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	MEDELLIN
14	900467959	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	TEMATEXTIL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	CHIA
15	900476207	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	UNION EUROPEA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
16	900358218	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	DIFERMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

No.	**Nit**	**Clasificación**	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C**	**Dirección del domicilio**	**Ciudad de la dirección del domicilio**
1	900434532	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializadoe	CALDAS	MANIZALES

2	800153832	20 NIIF Plenas - Separado Grupo 1	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializadou	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

No.	**Nit**	**Clasificación**	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C**	**Dirección del domicilio**	**Ciudad de la dirección del domicilio**
1	860075208	20 NIIF Plenas - Separado Grupo 1	COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tab	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
2	900456739	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	HILTI COLOMBIA S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tab	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
3	901137699	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	MINISO COLOMBIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
4	860001584	10 NIIF Plenas	MECANELECTRO SAS	G4719 - Comercio al por menor en	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

		- Individual Grupo 1		establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco		
5	830007716	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	AMWAY COLOMBIA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
6	860039794	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	CALYPSO BARRANQUILLA S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
7	800198467	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	ROMULOMONTES SAS.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	VALLE	CALI

No.	**Nit**	**Clasificación**	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C**	**Dirección del domicilio**	**Ciudad de la dirección del domicilio**

1	830126832	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	HI TECH ZIPP S.A.S	G 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
2	811039652	20 NIIF Plenas - Separado Grupo 1	MAS S.A.S. BIC	G 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	ANTIOQUIA	SABANETA

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, inscritos en la formación de las distintas disciplinas deportivas, se hace necesario la entrega de ELEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES.

Con fundamento en lo expuesto es necesario e indispensable adelantar proceso de selección con el fin de contratar con persona natural o jurídica idónea la compraventa de los elementos deportivos y uniformes descritos en el presente Estudio Previo.

OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES PARA FORTALECER LA DOTACIÓN DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN FORMACIÓN DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
53102900	Prendas Deportivas
49161500	Equipos para deportes de campo

..

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes **actividades específicas:**

1. El contratista acreditará de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la descripción contenida en el estudio previo del presente proceso. Es importante anotar, que la información contenida en la ficha de descripción no puede ser modificado, ni condicionado, ni omitido en ninguna forma por el contratista, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad, para la dotación de elementos deportivos y uniformes para 509 deportistas en formación de las diferentes disciplinas en la zona urbana y rural del municipio de La Victoria Valle.
2. Garantizar la entrega del número de elementos de la ficha técnica, en el plazo que se determine por la Administración Municipal.
3. Garantizar la calidad y oportunidad de entrega de los elementos contratados.
4. El municipio se reserva la facultad de exigir una muestra de cada uno de los artículos antes de adjudicar el contrato y la facultad de rechazarlos, si no cumplen la especificación o calidad.

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para los bienes a proveer mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

A. **Disponibilidad:** El contratista deberá estar en condición de suministrar los elementos Deportivos y Uniformes, de acuerdo con el contrato que se dé a través del supervisor y le haga saber para tener la capacidad y la logística necesaria para hacer entrega de los elementos contratados.
B. **Control de la Atención y Servicio al Personal:** La entrega de los elementos Deportivos y Uniformes de las Disciplinas Deportivas deberá ser entregados conforme lo disponga el supervisor del contrato y en las cantidades contratadas.
C. **Calidad:** Tanto la cantidad como la calidad de los elementos requeridos deben ser de primera calidad y marca reconocida, el supervisor verificará que así sea.
D. **Precios:** Los precios se regirán por lo ofertado en cada uno de los ítems establecidos en la oferta seleccionada.
E. **Cantidades:** Serán las establecidas en el presente proceso la cual tendrá un control permanente por parte del funcionario quien será el supervisor del contrato a cargo de la Administración. Para efectos del proceso contractual se tomarán como base las siguientes consideraciones y cantidades:

PRODUCTOS REQUERIDOS	UNIDAD	CANT	VR UNIT	VALOR TOTAL
Balón de Fútbol No. 5	Unidad	5	$ 138.701	693.505,00
Balón de Fútbol No. 4	Unidad	5	$ 123.570	617.850,00
Balón de Fútbol No. 3	Unidad	5	$ 110.961	554.805,00
Balón de Baloncesto No. 7	Unidad	5	$ 132.396	661.980,00
Balón de Baloncesto No. 5	Unidad	5	$ 116.004	580.020,00
Conos 40 cm con orificios laterales	Unidad	40	$ 27.740	1.109.600,00
Platillos o felpas	Unidad	53	$ 60.524	3.207.772,00
Malla portería fútbol de salón	Unidad	2	$ 302.621	605.242,00

Uniforme de baloncesto (camiseta y pantaloneta full transfer)	Unidad	30	$ 119.787	3.593.610,00
Lazo de salto 3 m	Unidad	10	$ 85.742	857.420,00
Empeinera electrónica Taekwondo G2	Unidad	3	$ 441.321	1.323.963,00
Cascos con careta	Unidad	4	$ 226.965	907.860,00
Pechera	Unidad	4	$ 233.270	933.080,00
Canilleras	Unidad	4	$ 145.006	580.024,00
Guantes de Hapkido	Unidad	4	$ 195.442	781.768,00
Paleta de velocidad de artes marciales	Unidad	10	$ 60.524	605.240,00
Malla para Voleibol FIVB	Unidad	1	$ 907.861	907.861,00
Balón medicinal 4 kg	Unidad	5	$ 63.046	315.230,00
Balón medicinal 10 kg	Unidad	5	$ 107.178	535.890,00
Banda elástica	Unidad	10	$ 15.131	151.310,00
Balón de Voleibol	Unidad	5	$ 353.057	1.765.285,00
Balón de Voleibol Profesional	Unidad	5	$ 491.758	2.458.790,00
TOTAL				**23.748.105,00**

INCLUYE IVA (SI APLICA)

Obligaciones Generales:

a) Realizar y cumplir con el objeto del contrato.
b) Presentar un informe final que contenga relación de los bienes entregados y recibidos a satisfacción.
c) Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
d) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
g) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
h) Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
i) Las demás actividades que inherentes al objeto del contrato, le sean asignadas por el Supervisor del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA:
Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015

En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria publicada en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP, portal Único de Contratación Estatal).

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto es por valor de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS ($23.748.105,00) M/CTE**

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará al Contratista el valor del contrato resultante, mediante PAGO ÚNICO, contra entrega a entera satisfacción de la entidad y dentro de los SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, contados a partir de la fecha prevista para la entrega de los bienes objeto del contrato; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Se realizará el pago del contrato resultante de acuerdo a los bienes entregados.
- Para el pago el contratista deberá allegar:

a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.
b) Certificación suscrita por el supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato.
c) Soportes de seguridad social y parafiscales (según corresponda).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma SECOP II.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios.

El Municipio de La Victoria-Valle aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese empresas para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la compraventa de bienes están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de compraventa.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.

Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No aplica.
Otro tipo de riesgo	No existen otro tipo de riesgos.
Matriz de Riesgo	Se anexa.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

GARANTIAS /EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta entidad, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el **Artículo 2.2.1.2.4.2.18.** del Decreto 1082 de 2015, aplicará en este proceso, criterios diferenciales a favor de las MiPymes, el numeral 2° y 5°, que son: 2. Número de contratos para acreditación de la experiencia y 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

❖ **Condiciones de Experiencia:**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES QUE SI, SEAN MIPYME:

El proponente **que si sea Mipyme**, deberá presentar mínimo un (01) contrato ejecutado, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial expresado en smmlv, que comprenda la compra, venta, suministro o dotación de uniformes, prendas de vestir, prendas deportivas y/o elementos deportivos.

El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda.

Acreditado mediante la presentación de certificación expedida por el contratante o copia de acta de liquidación o copia del acta de terminación, donde acredite su experiencia en contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:

El proponente **que no sea Mipyme**, deberá presentar mínimo un (01) contrato ejecutado, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en smmlv, que comprenda la compra, venta, suministro o dotación de uniformes, prendas de vestir, prendas deportivas y/o elementos deportivos.

El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda.

Acreditado mediante la presentación de certificación expedida por el contratante o copia de acta de liquidación o copia del acta de terminación, donde acredite su experiencia en contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas.

GARANTÍA DE SERIEDAD

- **Garantía de seriedad de la oferta.**

En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de la Victoria-Valle, considera necesario la Garantía de la Seriedad de la Oferta, así:

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE SI SEAN MIPYME:
BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle
Dirección: Carrera 7 #8-45
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

GARANTÍA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:
BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más.
CUANTÍA: Quince (15%) del valor total de la oferta.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

Para garantizar el CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una Garantía Única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos:

A. DE CUMPLIMIENTO QUE GARANTICE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este, por el plazo del contrato o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
b) CALIDAD DE LOS BIENES: Por el 10% del valor contrato, por un periodo de cuatro (04) meses, a partir de la fecha de terminación del contrato.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

No aplica.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 0001462 del catorce (14) de septiembre de 2026.

Asignación Presupuestal: - Programa: 2.3.2.02.01; **Artículo:** 003430100138430992; **Descripción:** RB IMP CIGA Y TABACO Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS) **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.3.3.3.10 R.B Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco**; VALOR TOTAL:** $23.748.126

EDNA MARGARITA FERNANDEZ MORENO

Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Zully Tatiana Molina Morales- Técnico Administrativo
Revisó: María Fanny Clavijo Gómez, Asesora Técnica Contratación- Secretaría Gobierno
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz, Asesora Contratación-Secretaría Gobierno
Aprobó Edna Margarita Fernández Moreno-Secretaria de Desarrollo Social